

**ACTA Nº 6/2021**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 4 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup>. Eloisa Cabrera Carmona**  
Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Almería.

**VOCALES**

**D. José Eulogio Díaz Torres**  
Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

**D. Francisco J. Fuentes Cabezas**  
Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**D. Diomedes Parra Rodríguez**  
Jefe del Servicio de Bienes de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.

**D. José Nicolás Ayala Amate**  
Representante Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

**TÉCNICOS INVITADOS**

**D. José Antonio Ibáñez Cortés**  
Asesor Técnico de Informes y Recursos. Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar López Piña**  
Arquitecta. Delegación Territorial Cultura y Patrimonio Histórico.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Piña Méndez**  
Arquitecta. Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.

**SECRETARIO**

**D. Gregorio Rodríguez Comendador Pérez**  
Secretario General Provincial de la Delegación Territorial Cultura y Patrimonio Histórico.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3<sup>a</sup>  
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09  
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw644PFIRMAY4z8LT3RIL+YY09n.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	21/06/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw644PFIRMAY4z8LT3RIL+YY09n	PÁGINA	1/4



En Almería, siendo las 9:00 horas del día 4 de junio de 2021, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, las personas anteriormente citadas, a excepción de D. José Nicolás Ayala Amate y D. Francisco J. Fuentes Cabezas, que comparecen a distancia a través de videoconferencia, en el marco de lo establecido en el art 17.1 segundo párrafo, de la ley 40/15, de 1 de octubre, de RJ SP, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

1.- Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 12 de mayo de 2021, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 12 de mayo de 2021.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte:

**Asunto:** MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PURCHENA (ALMERÍA) – ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS A LA LOUA

**Localidad:** PURCHENA

**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE PURCHENA

El artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía preceptúa que será necesario obtener informe de carácter vinculante por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a la aprobación de instrumentos de ordenación urbanística que incidan sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz. Así como el artículo 29.6. de la misma Ley indica que será igualmente de aplicación para la revisión o modificación de planes o programas.

El documento de Modificación Puntual del PGOU por adaptación parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA tiene por objeto permutar el Sistema General de Espacios Libres, denominado SGEL-8 y que actualmente se encuentra invadido por construcciones privadas, por otros suelos de uso residencial que se recalificaran como Sistemas Generales de Espacios Libres a fin de mantener la superficie de suelo destinada a este uso que establece la ordenación estructural del PGOU.

La modificación puntual propone la recalificación del suelo ocupado por las edificaciones como Sistema General de Equipamientos, compensando la pérdida de suelo de espacios libres con la recalificación de suelo de uso residencial de titularidad municipal para la ampliación de dos sistemas generales de espacios libres existentes (SGEL-2 Y SGEL-3) y la creación de uno nuevo (SGEL-11).

Una vez visto el documento de Modificación Puntual se observa que las modificaciones no suponen un incremento de volumen edificado que pudiera afectar de manera negativa al valor ambiental del entorno de la Iglesia Parroquial ni del Alcazaba de Purchena, tampoco supone pérdida de percepción de ninguno de los bienes.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.2 Expte: 40/21

**Asunto:** OBRA MENOR EN VIVIENDA

**Emplazamiento:** URB. ALCAZABA Nº12

**Localidad:** LÁUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA)

**Interesado:** ████████████████████

El inmueble del emplazamiento señalado se encuentra situado en el ámbito del monumento La Alcazaba en Láujar de Andarax, declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de

Código:RXPMw644PFIRMAY4z8LT3RIL+YY09n.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	21/06/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw644PFIRMAY4z8LT3RIL+YY09n	PÁGINA	2/4



acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención de obra menor recae sobre elementos existentes y tiene por objeto el levantamiento del pavimento del jardín que se encuentra deteriorado, sustituyendo aquellas piezas que se encuentren en mal estado. Siendo la superficie pavimentada aproximada de unos cuarenta metros cuadrados.

Una vez revisada la documentación, se observa que la propuesta de intervención se refiere a una obra menor de conservación del inmueble que afecta exclusivamente a la pavimentación existente. Además como se aclara expresamente por el interesado, no se producen movimientos de tierras ni excavaciones por lo que la capa capa arqueológica no se ve afectada. Tampoco se modifican las condiciones estéticas ya que la obra se limita exclusivamente al levantamiento para su recolocación y sustitución del pavimento existente deteriorado.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.3 Expte: 37/21

**Asunto:** PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TERRAZA

**Emplazamiento:** ENTORNO DE PROTECCIÓN IGLESIA DE SANTIAGO

**Localidad:** ALMERIA

**Interesado:** [REDACTED]

El establecimiento de hostelería que solicita autorización para la instalación de la terraza, se encuentra situado en la PLAZA FLORES, Nº 1, esquina con calle Hernán Cortés, dentro del entorno de protección de la iglesia de Santiago fue declarada Monumento Histórico Artístico según publicación en la Gaceta nº 155 del 4 de junio de 1931. Por tanto, dicha declaración es anterior a la Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español y el entorno de protección será de 50,00 metros en virtud de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La ubicación y configuración de la terraza propuesta afectaría visualmente a la contemplación de una de las fachadas de la iglesia y del acceso bajo la torre (uno de sus elementos de mayor interés según ficha de Catálogo del PGOU de Almería). Además, supondría una serie de alteraciones en el entorno que, debido a su proximidad al bien, afectarían negativamente a la contemplación del mismo.

La terraza se pretende instalar en un espacio que es necesario para la aglutinación de los fieles y visitantes con el fin de que las entradas y salidas al bien se lleven a cabo con total normalidad. Por tanto, esta terraza afectaría al normal funcionamiento del Monumento.

Además, en este espacio tienen lugar una serie de usos de carácter religioso y devocional asociados al BIC a los que también afectaría negativamente el nuevo uso de terraza.

Así pues, según artículo 19 de la ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, la terraza objeto de esta ponencia supondría una alteración en el entorno del BIC "Iglesia de Santiago" que afectaría negativamente a la percepción de sus valores patrimoniales, causando contaminación visual y perceptiva. Además, la ubicación de esta terraza resulta incompatible con el buen funcionamiento del Monumento en su uso actual.

Se informa **desfavorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Código:RXPm644PFIRMAY4z8LT3RIL+YY09n.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	21/06/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPm644PFIRMAY4z8LT3RIL+YY09n	PÁGINA	3/4





Ruegos y Preguntas.  
No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 09:35 horas del día 4 de junio de 2021, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta

Vº Bº PRESIDENTA Eloisa Cabrera Carmona	EL SECRETARIO Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez
--------------------------------------------	------------------------------------------------------

Código:RXPMw644PFIRMAY4z8LT3RIL+YY09n. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	21/06/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw644PFIRMAY4z8LT3RIL+YY09n	PÁGINA	4/4